



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS**

INT. 23342
TENIENDO PRESENTE:

5362
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5362,

VALPARAÍSO, 27 DIC 2011

a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta Nº 2368 de fecha 05 de julio de 2011, por la cual se aprobó la Adición Nº1 a las Bases Administrativas Especiales y se adjudicó a la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LIMITADA**, la Licitación Pública Nº 17/11, **"PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 20º LLAMADO, COMUNA DE LA LIGUA"**, por un monto de \$182.743.500.- y un plazo de 154 días corridos.

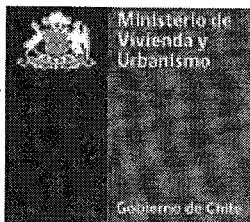
c) La Orden de Servicio Nº 250 de fecha 12 de julio de 2011, por la cual se designa Directora de Obras al Constructor Civil Sr. Hector Camacho Z.

d) La Resolución Exenta Nº 2628 de fecha 22 de julio de 2011, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la Licitación Pública Nº 17/11, **"PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 20º LLAMADO, COMUNA DE LA LIGUA"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LIMITADA**.

e) El Informe Nº 022-2434 de fecha 07 de diciembre de 2011, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$1.072.899.- y un aumento de obras por \$1.014.647., modificaciones originadas como resultado del replanteo en terreno de los proyectos a ejecutar, además de mejoramientos que se deben incorporar necesariamente a las obras para su correcta terminación.

f) Lo dispuesto en los artículos Nº 103 y 104 del D.S. Nº 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

g) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.



h) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicta lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$1.072.899.- equivalente al 0,59% del monto del contrato original y un **AUMENTO DE OBRAS** por \$1.014.647.- equivalente al 0,56% del monto del contrato original en la **Licitación Pública N° 17/11, "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, COMUNA DE LA LIGUA"**, contrato celebrado con la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LIMITADA**, conforme a la Resolución Exenta N° 2368 de fecha 05 de julio de 2011 y la Resolución Exenta N° 2628 de fecha 22 de julio de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe N° 022-2434 de fecha 07 de diciembre de 2011, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generarán variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$182.685.248.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 4º.- El aumento de obras se pagará en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 2368 de fecha 05 de julio de 2011 y la Resolución Exenta N° 2628 de fecha 22 de julio de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA FRANCISCA CRUZ URRU
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO



FDS/MS/SS.AHM.IDW.VRO/PMG.

TRANSCRIBIR A:

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN DE INSPECCIÓN
OFICINA DE PARTES

MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA.
SAN ANTONIO 1001, OF. 21 VIÑA DEL MAR

